

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° 3062

VALLENAR,

31 AGO. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 25 de Agosto del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

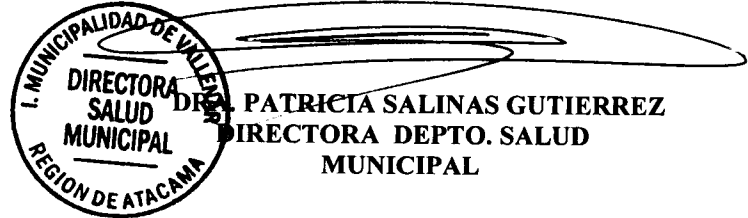
DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 26 de Agosto de 2015:

Don Juan Sebastián Loch Franco	Médico
Doña Alice Ardiles Villalobos	Técnico de Salud
Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente HBFY-31.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRA/pah